



SERVICIO SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
Subdepto. Recursos Humanos
En red servimos a más

VIÑA DEL MAR, Junio de 2017.-

DE : **JORGE ESPARZA LAGOS**
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.

Estimadas y estimados funcionarios:

La ley 20.972, publicada el 29 de Noviembre de 2016, tiene por objeto –entre otras materias que contribuyen al fortalecimiento de los estímulos a los funcionarios de los servicios de salud- facultar a la Presidenta para dictar nuevas plantas de personal: esto se concreta con la dictación de los DFL de cada Servicio de Salud (aún en trámite) y es conocido como “Encasillamiento”. Además, la Ley determina que la provisión de las plantas se hará gradualmente entre los años 2017 y 2019.

Aspiramos que mediante este resumen usted pueda comprender el proceso general del encasillamiento y sus fases: para cada una de ellas existirán procesos en los que su *antigüedad, calificaciones y capacitaciones* serán ponderadas y por ello, le adjuntamos sus antecedentes para que –revisándolos- iniciemos el proceso juntos.

El encasillamiento está definido en **tres fases**:

Primera: Los titulares profesionales deben participar en un concurso interno en el que se evaluará su *antigüedad, calificaciones, desempeño y aptitudes*. Por otro lado, los titulares Técnicos, Administrativos y Auxiliares, se encasillarán de acuerdo al escalafón de Merito vigente a la fecha de publicación de los DFL.

Segunda: Se inicia después de la primera fase y si quedan vacantes titulares. En ella, se realizará el traspaso de personal contratado a la planta titular, siempre que tengan el mismo grado de la plaza titular vacante y una antigüedad mínima de 5 años continuos a la fecha de publicación de los DFL. Para esta fase el criterio a utilizar es el promedio de sus *tres últimas calificaciones*.

Tercera: Terminada la segunda fase y si quedan vacantes titulares, se realizará un concurso interno (sólo para funcionarios del SSVQ) de ingreso a la planta titular que corresponda, siempre que tengan una antigüedad mínima de 5 años continuos o discontinuos a la fecha de publicación del DFL. En ella, se evaluarán tanto para profesionales como para no profesionales, la *antigüedad, calificaciones, capacitación y aptitudes*.

Por lo señalado, y dado que existen factores comunes en las fases descritas, hemos considerado importante que usted pueda tener y revisar sus antecedentes registrados en SIRH, a fin de que si existiera incongruencia, o quisiera aportar mayor información, (debidamente documentada) se acerque a entregarla a la Unidad de Personal de la Dirección, a la brevedad.

Finalmente, invitarlos a visitar regularmente la web institucional (www.ssvq.cl) o el Modulo auto consulta del SIRH: <http://10.7.194.4/autoconsulta/>), para conocer novedades relacionadas a este importante proceso.

Les saluda atentamente,


DIRECCION SERVICIO SALUD
SUBDIRECTOR
RECURSOS HUMANOS
VIÑA DEL MAR
JORGE ESPARZA LAGOS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.